



Clase de proceso	FILIACION NATURAL
Demandante	Marinella Villada Franco en representación de Santiago Villada Franco
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Fabián Ignacio Plata (q.e.p.d)
Radicación	50 001 31 10 003 2020 0009 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia.	Veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de sucesión presentada por **Ingrid Tatiana Cabrera Rojas**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha seis (6) de febrero de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP), esto es:
 - Cuando no se acompañen los anexos ordenados por la ley. Art. 90 Nral 2. (no allego el poder Art. 84 Nral 1.)
 - No se tendrá en cuenta la solicitud de ampliar el término para allegar el poder, esto por cuanto los términos son perentorios tal y como se indica en el art 117 del CGP.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE.

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

18

Del

26 FEB 2020

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria